UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 05 de octubre de 2011

INFORME Nº: 16/2011
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2011

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"
ID N° 217.962

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 089/2011 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) **El presente proceso de Contratación Directa N° 13/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 540, "ADQUISICIONES DE EQUIPO DE OFICINAS Y COMPUTACION".**

2) **El Acta de Apertura N° 18/2011 de fecha 26 del mes de setiembre y la correspondiente emisión de la Adenda N° 01/2011 sobre la prórroga de la fecha de apertura, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 Art 1°;**

3) **El Acta de Apertura N° 19/2011 de fecha 04 del mes de octubre, en aplicación de lo dispuesto en resolución DNCP N° 805/09 Art. 1°;**

4) **Cuadros Comparativos de Precios Ofertados N° 15/2011, presentados por los oferentes anexado al presente informe.**

5) **Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.**

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA			
	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA	PIRO'Y S.A.	J.M. COMERCIAL
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C	C
Documentos que deberá presentar con su oferta.				
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C	C
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C	C	C

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C	C	C
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C	C	C
k) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h)** e **i).**	C	C	C	C
L) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C
m) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	NC	C
n) Formulario Anexo 6 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a Contratación Directa Nº 13/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente en base a lo expuesto en el acta de apertura:

- La firma Piro'y S.A. no ha foliado correctamente sus documentaciones, falta la pagina 3 y se ha foliado doble la pagina 10, también no ha presentado el Anexo 5 Formulario de Información sobre Oferente, se deja constancia a pedido de los representantes de las demás firmas presentes.
    - Con referencia a la observación realizada en el acto de apertura este comité expone lo siguiente: que si bien se observa los puntos mencionados en las documentaciones presentadas por el mismo, debemos resaltar que cada página está debidamente firmada y que el error solo sería la mala paginación de sus documentaciones y la no presentación del Anexo referido no constituye una causal de descalificación ya que la información contenida en él es de carácter formal y que cuyos datos pueden ser obtenidos en el SIPE.

- Las demás empresas oferentes indicadas en el punto 5) cumplieron con los requisitos técnicos y sustanciales.

6) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

3	PIRO'Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	J. M. COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE

Ofertas presentadas correspondiente al Lote N° 01 Muebles

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	96.744.000	-	96.744.000
2	J. M. COMERCIAL	107.640.000	-	107.640.000

Ofertas presentadas correspondiente al Lote N° 02 Acondicionadores de Aire

ITEM	OFERENTES Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	MONTO S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES	MONTO DIFERENCIA / VARIACIÓN	MONTO S/ CUADRO COMPARATIVO
1	EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA	27.940.000	-	27.940.000
2	PIRO'Y S.A.	28.000.050	-	28.000.050
3	J. M. COMERCIAL	31.800.000	-	31.800.000
4	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	32.800.000	-	32.800.000

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello cabe señalar que según Acta de Apertura N° 18/2011 de fecha 26 de setiembre del corriente, se procedió al conteo de las ofertas presentadas, del cual se observa que no fue posible contar con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de análisis para lo correspondiente al Lote N° 01 Muebles, requerida para la apertura de sobres, para los bienes requeridos y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 la convocante procedió a prorrogar dicha apertura, por lo motivos expuestos anteriormente, en consecuencia, se emitió la Adenda N° 01/2011 en el marco del llamado mediante la misma se comunica la prórroga de la fecha de apertura. Posteriormente y en cumplimiento a lo establecido se procedió a realizar la segunda apertura de ofertas según Acta de Apertura N° 18/2011 de fecha 04 del mes de octubre, se da inicio a dicho acto dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 Art. 1°. Se verifica los recaudos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por el mismo se invoca el Art. 34° inciso **c)** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por consiguiente, que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados, se obtiene las ofertas evaluadas como las más bajas y conveniente para la institución, la oferta presentada por la empresa **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.** en lo que corresponde al Lote N° 01 Muebles y para el Lote N° 02 Acondicionadores de Aire es la oferta presentada por la empresa **EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA.**

7) Margen de Preferencia.

Sera aplicado lo dispuesto en el Decreto Nº 6674/2011, Art. 1° Modificase el Articulo 2º Inciso a), del Decreto N° 6.225/2011, el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 2°.- "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, se establezcan márgenes de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta del bien importado, esta será

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · Unidad Operativa de Contrataciones

comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta del producto importado".

El margen de preferencia determinado para el presente Llamado es del veinte por ciento (20 %). **(Aplicado sin observar variaciones)**.

8) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución ADM-FCV N° 089/2011, para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la CD Nº 13/2011 "Muebles y Enseres" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo fundamentado en el presente informe procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.

2. **ADJUDICAR** conforme a lo que se detalla a continuación:

   - **Lote N° 01 Muebles**, a la firma **MEIS INDUSTRIAL S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 96.744.000.- (Guaraníes Noventa y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante, bajo lo expresado en la Ley Nº 2051/03 Artículo 34 inciso c) para lo correspondiente al Lote N° 01 Muebles;

   - **Lote N° 02 Acondicionadores de Aire**, a la firma **EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA**, por el monto total de **Gs. 27.940.000.- (Guaraníes Veintisiete millones novecientos cuarenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;

3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2011 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 05 días del mes de octubre del año 2011.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Luz Aquino
Miembro Comité Evaluador

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · Unidad Operativa de Contrataciones